



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



Manual de Procedimientos de Protección Civil



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

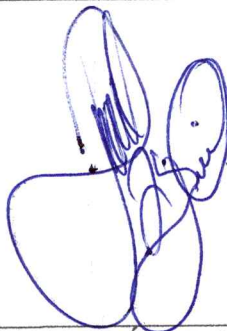


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL	
CLAVE.	MTP/PC/24-27/MP
FECHA DE EMISIÓN	18/ENERO/2025
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	10/MARZO/2025
REVISION	2

VALIDACIÓN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DE PROTECCIÓN CIVIL

APRUEBA	ELABORA
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONTRALORIA MUNICIPAL TLACUILOTEPEC, PUEBLA C.P. MARÍA INOCENCIA GARCÍA SOSA 2025	
CONTRALORA MUNICIPAL	ING. DAVID MARTÍNEZ GONZÁLEZ
	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027
Juntos por nuestra gente
C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



INTRODUCCIÓN.

El presente manual de procedimientos tiene como objetivo fundamental servir como auxiliar a los colaboradores del área de Protección Civil en la realización de las funciones que se les confiere, con la finalidad principal de identificar cada uno de los procesos de trabajo en base a la operación y manual de procedimientos.

En el contenido técnico del presente documento se describen las actividades primordiales de la Unidad de Protección Civil, mismas que a través del manual se presentan en secuencia lógica conformando cada uno de los procesos de esta unidad administrativa para cumplir su objetivo.

El presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como sus modificaciones, cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en sus procedimientos, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente
C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



OBJETIVO GENERAL

El objetivo de este manual de procedimientos de Protección Civil es establecer las directrices y acciones específicas para la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante situaciones de emergencia y desastres, con el fin de salvaguardar la vida, la salud y el bienestar de la población, así como proteger los bienes y el entorno en el ámbito de nuestra jurisdicción. Este manual busca proporcionar una guía clara y efectiva para la actuación de los integrantes del sistema de protección civil, asegurando una coordinación eficiente entre las autoridades y la comunidad en situaciones de crisis.

Este objetivo está enfocado en la organización, la acción coordinada y la preparación ante posibles eventos que puedan afectar a la seguridad pública.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Consolidar una cultura de prevención y reducción de riesgos, a través de la capacitación a trabajadores para que ejerzan un efecto multiplicador.
2. Definir los mecanismos de preparación y actuación ante situaciones de emergencia, contingencia o desastres, con apego estricto a las normas y políticas institucionales.
3. Promover la participación de las diferentes áreas en la realización de los programas preventivos.
4. Detectar factores de riesgo que puedan desencadenar una contingencia y dar las bases necesarias para su mitigación.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente
C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



MARCO NORMATIVO

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Estatad

- Ley General de Protección Civil (LGPC)
- Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil
- Normas Oficiales Mexicanas (NOM)
- Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC)
- Plan Nacional de Protección Civil

Municipal

- Reglamento interno del municipio de Tlacuiloteppec Puebla.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente
C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



MISIÓN.

Preservar y establecer la protección civil, protegiendo la integridad física, los derechos, los bienes de la ciudadanía, así como prevenir contingencias de riesgo, con la participación ciudadana, así mismo con personal capacitado coadyuvar en materia de prevención, salvaguardando la integridad física y patrimonial de la ciudadanía, a través de la profesionalización de los elementos de esta dependencia, el óptimo equipamiento y aplicación de tecnologías para hacer más eficiente la prestación de cualquier servicio, en coordinación con los tres niveles de gobierno en el combate contingencias de riesgo, siempre apegados al marco jurídico, respetando el estado de derecho de la ciudadanía.

VISIÓN

Ser un sector que, apegado a los derechos humanos, garantice la integridad de los ciudadanos, sus derechos y sus bienes; promueva la participación de la sociedad, la proximidad social policial y las acciones de prevención del delito para recuperar la confianza de la ciudadanía. Ser eficiente, responsable, mediante la profesionalización de sus elementos, la actualización, así como la homologación de sus métodos y sistemas de investigación policial.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LISTADO DE PROCEDIMIENTOS

1. ACCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGO.
2. PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN.
3. CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS.
4. EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS.
5. TRASLADOS PROGRAMADOS.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente
C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROCEDIMIENTO 1: ACCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGO:

OBJETIVO: Brindar el apoyo en cuanto seguridad, solicitado por la ciudadanía en podas de árboles, limpieza de cunetas, participación en labor social y asistencia a eventos masivos.

ALCANCE: Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Tlacuilotepec, así como a las personas físicas y/o morales que solicitan la o las capacitaciones.

RESPONSABILIDADES:

- La Dirección de Protección civil, deberá "Fomentar la participación ciudadana, a través de programas de capacitación, consultoría y asesoría".
- El director, deberá:
Realizar las gestiones necesarias para las capacitaciones dirigidas a la los elementos de Protección Civil, así como a la población en general.
- La dirección de Protección Civil, atender de manera pronta y oportuna los reportes de las eventualidades.

POLÍTICAS

- Se recibirán oficios de solicitud de apoyo en Oficialía de Partes del Gobierno Municipal en un horario de 08:00 a 17:30 hrs.
- Notificación de datos generales específicos.
- Cumplir con las medidas de seguridad previas a los eventos cuando se trate de eventualidades programadas.

INVOLUCRADOS:

- El director (a).
- El Auxiliar



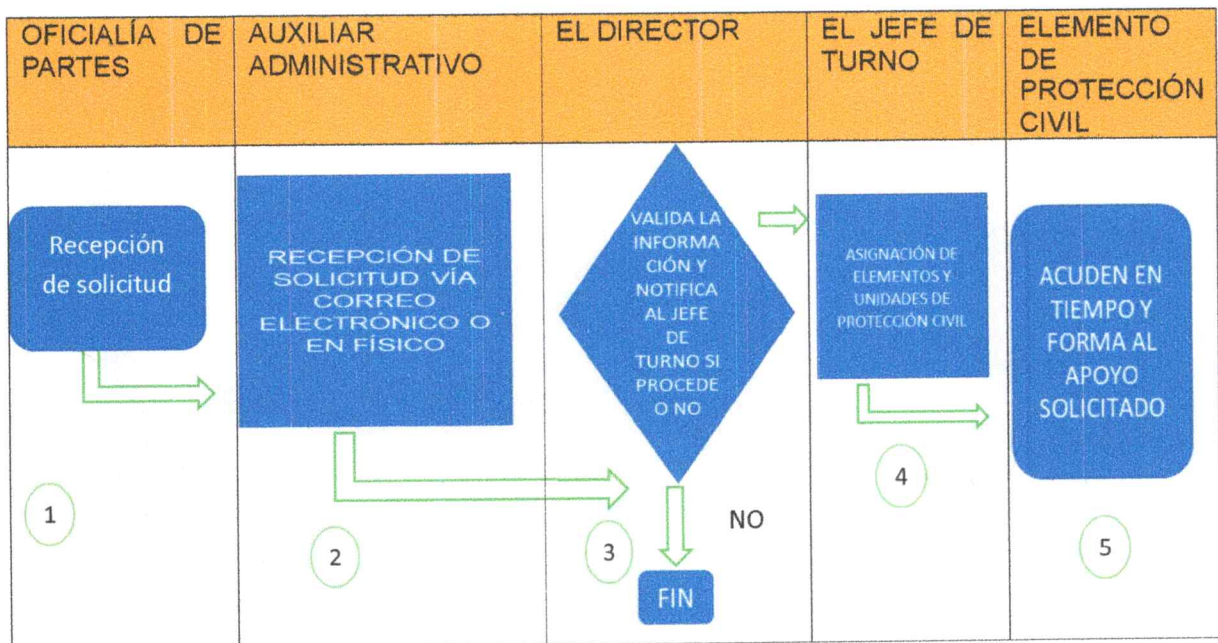
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente
C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ACCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGO			FORMA O DOCUMENTO
ÁREA RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	
OFICIALIA DE PARTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLACUILOTEPEC	1	Recibe la solicitud elaborada por el/la ciudadano/a, en donde especifique sus necesidades, la clase de evento social que sea, el horario y el lugar en donde se llevará a cabo dicho evento, haciendo del conocimiento vía correo electrónico o en físico a la Dirección de Protección Civil	OFICIO DE SOLICITUD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO O SECRETARIO	2	Recibe vía correo electrónico o en físico el oficio de solicitud y hace de conocimiento al Director todos los generales a cerca del apoyo solicitado.	OFICIO DE SOLICITUD PARA ARCHIVO
EL DIRECTOR	3	Hace del conocimiento al jefe de turno a cerca de todos los generales del evento solicitado, para agendar y cubrirlo debidamente.	REGISTRO EN BITACORA
JEFE DE TURNO	4	Designa la o las unidades correspondientes con los elementos de la Protección Civil necesarios para cubrir las necesidades del evento de manera óptima	REGISTRO EN BITACORA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	5	Asisten al evento solicitado por la ciudadanía, brindando el apoyo correspondiente para dicha ocasión. Termina el procedimiento.	REPORTE PARA PARTE DE NOVEDADES

Diagrama de flujo



PROCEDIMIENTO 2: PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN:

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO: Generar brigadas en verificaciones, pláticas, capacitaciones, Simulacros y campañas de prevención en general.

ALCANCE: Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Protección Civil, instituciones como lo son escuelas primarias, secundarias, bachilleratos y alberges o refugios temporales.

RESPONSABILIDADES:

- La Coordinación Municipal de Protección Civil será la autoridad encargada de dar la primera respuesta en la materia, debiendo asistir a las emergencias que se presenten en su demarcación; en caso de que su capacidad de respuesta sea superada, está obligada a notificar al presidente Municipal para solicitar la intervención de la Coordinación General de Protección Civil.
- El director, deberá: Coordinar los trabajos necesarios para la respuesta de las emergencias en coordinación con los elementos de Protección Civil, así como a la población en general.

POLÍTICAS

- ✓ Se recibirán oficios de solicitud de apoyo en Oficialía de Partes del Gobierno Municipal en un horario de 09:00 a 16:00 hrs.
- ✓ Notificación de datos generales específicos.
- ✓ Cumplir con las medidas de seguridad previas a los eventos cuando se trate de eventualidades programadas.

INVOLUCRADOS:

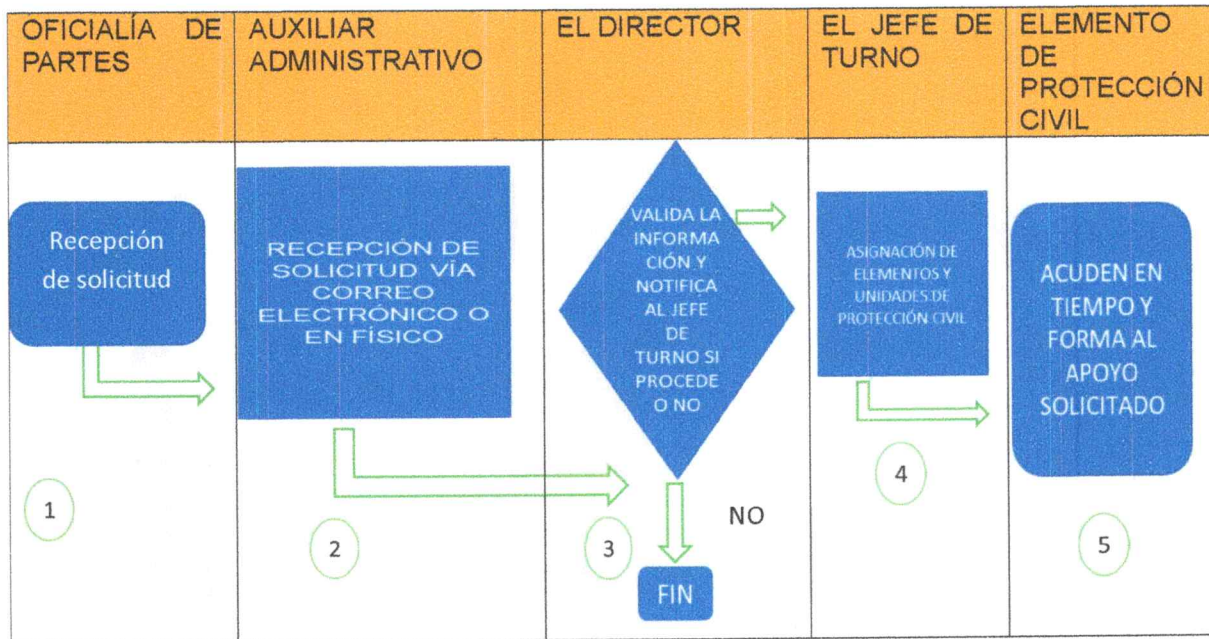
El Director (a).

Director de seguridad pública.

Auxiliar de protección civil.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PREVENCIÓN Y ACAPACITACIÓN			FORMA O DOCUMENTO
ÁREA RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	
OFICIALIA DE PARTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLACUILOTEPEC	1	Recibe la solicitud elaborada por el/la ciudadano/a, en donde especifique sus necesidades, el tipo de capacitación, el horario y el lugar en donde se llevará a cabo dicho evento, haciendo del conocimiento vía correo electrónico o en físico a la Dirección de Protección Civil.	OFICIO DE SOLICITUD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO O SECRETARIO MUNICIPAL	2	Recibe vía correo electrónico o en físico el oficio de solicitud y hace de conocimiento al Director todos los generales a cerca del apoyo solicitado.	OFICIO DE SOLICITUD PARA ARCHIVO
EL DIRECTOR	3	Hace del conocimiento al jefe de turno a cerca de todos los generales del evento solicitado, para agendar y cubrirlo debidamente.	REGISTRO EN BITACORA
JEFE DE TURNO	4	Designa la o las unidades correspondientes con los elementos de la Protección Civil necesarios para cubrir las necesidades de la capacitación de manera óptima.	REGISTRO EN BITACORA
DIRECTOR EN COORDINACIÓN CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	5	Asisten al evento solicitado por la ciudadanía, brindando el apoyo correspondiente para dicha ocasión. Termina el procedimiento	REPORTE PARA PARTE DE NOVEDADES

Diagrama de flujo





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente
C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROCEDIMIENTO 3: CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS.

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

OBJETIVO: Asistencia para el control de incendios.

ALCANCE: Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Protección Civil del municipio de Tlacuilotepc

RESPONSABILIDADES:

- La Coordinación Municipal de Protección Civil será la autoridad encargada de dar la primera respuesta en la materia, debiendo asistir a las emergencias que se presenten en su demarcación; en caso de que su capacidad de respuesta sea superada, está obligada a notificar al presidente Municipal para solicitar la intervención de la Coordinación General de Protección Civil.
- El Director, deberá: Coordinar los trabajos necesarios para la respuesta de las emergencias en coordinación con los elementos de Protección Civil y Bomberos así como a la población en general.
- La dirección de Protección civil y bomberos, atender de manera pronta y oportuna los reportes de por agresión animal conforme a su capacitación y atendiendo a sus limitaciones.

POLÍTICAS

- ✓ Se reciben llamados de auxilio durante las 24 horas del día; los 365 días del año
- ✓ Notificación de datos generales específicos.
- ✓ Cumplir con las medidas de seguridad previas a los eventos cuando se trate de eventualidades programadas.

INVOLUCRADOS:

- ✓ El Director (a)
- ✓ El Radio Operador
- ✓ El Elemento de Operativo de Protección Civil.
- ✓ El que reporta o solicita el auxilio.
- ✓ Bomberos del estado.



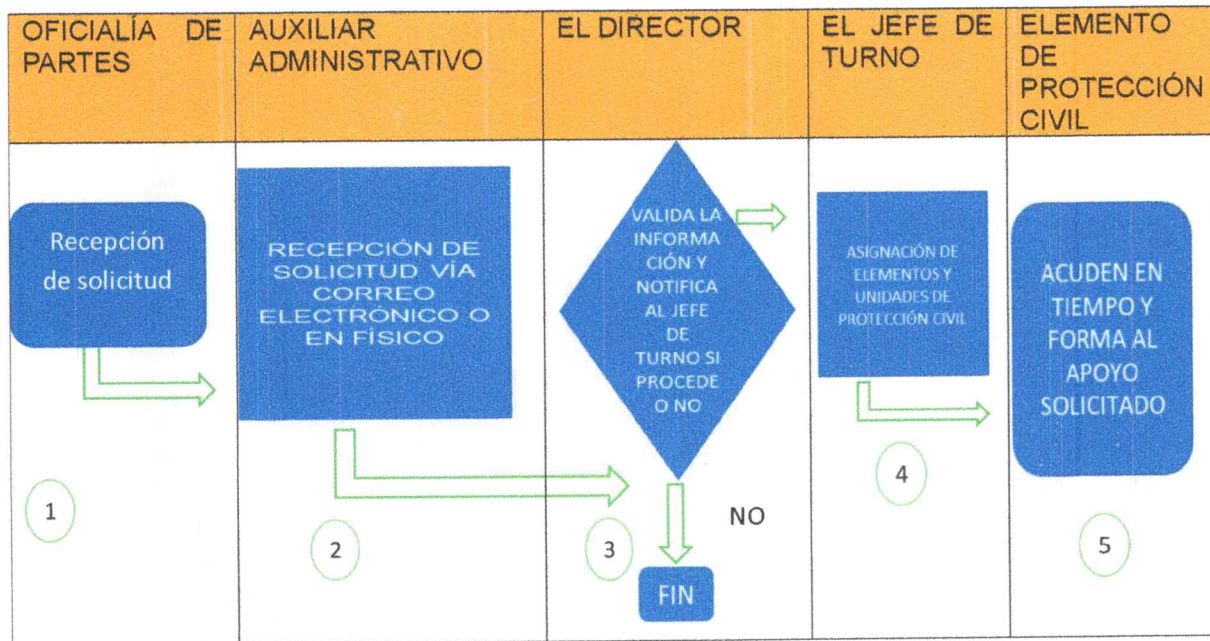
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente
C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS			FORMA O DOCUMENTO
ÁREA RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	
RADIO OPERADOR	1	Recibe reporte de auxilio por el incendio por parte de la ciudadanía o bien por parte de alguna autoridad auxiliar.	LLAMADA TELEFÓNICA O VÍA RADIO
EL DIRECTOR	2	Recibe reporte de auxilio por parte de la ciudadanía o bien por parte del radio operador en turno.	VERBAL O VÍA RADIO
JEFE DE TURNO	3	Designa la o las unidades correspondientes con los elementos de la Protección Civil necesarios para cubrir las necesidades de la emergencia.	REGISTRO EN BITACORA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	4	Acuden al espacio geográfico atender el incendio. Termina el procedimiento	REPORTE PARA PARTE DE NOVEDADES

Diagrama de flujo





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente
C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROCEDIMIENTO 4: EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO: Atención por enfermedad repentina, accidentes y percances automovilísticos.

ALCANCE: Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Tlacuilotepec Puebla.

RESPONSABILIDADES:

- ✓ La Coordinación Municipal de Protección Civil será la autoridad encargada de dar la primera respuesta en la materia, debiendo asistir a las emergencias que se presenten en su demarcación; en caso de que su capacidad de respuesta sea superada, está obligada a notificar al Presidente Municipal para solicitar la intervención de la Coordinación General de Protección Civil.
- ✓ El Director, deberá: Coordinar los trabajos necesarios para la respuesta de las emergencias en coordinación con los elementos de Protección Civil.
- ✓ La dirección de Protección civil, atender de manera pronta y oportuna los reportes de por agresión animal conforme a su capacitación y atendiendo a sus limitaciones.

POLÍTICAS:

- ✓ Se reciben llamados de auxilio durante las 24 horas del día; los 365 días del año
- ✓ Notificación de datos generales específicos.
- ✓ Cumplir con las medidas de seguridad previas a los eventos cuando se trate de eventualidades programadas.

INVOLUCRADOS:

- ✓ El Director (a)
- ✓ El Radio Operador
- ✓ El Elemento de Operativo de Protección Civil.
- ✓ El que reporta o solicita el auxilio



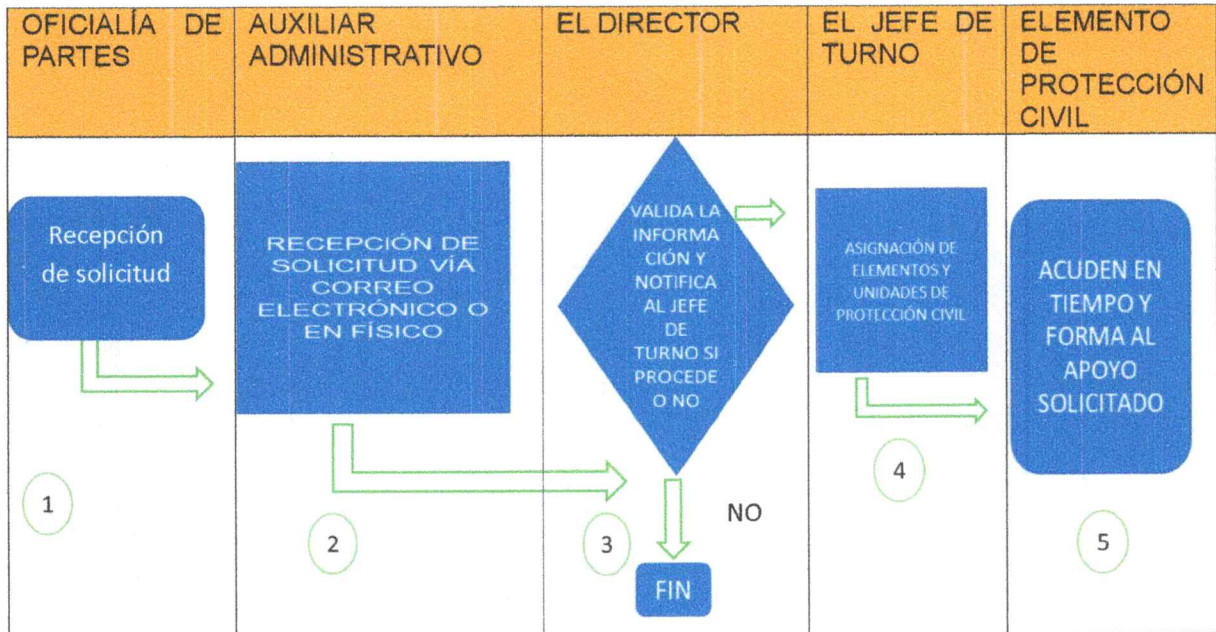
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente
C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS			FORMA O DOCUMENTO
ÁREA RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	
RADIO OPERADOR	1	Recibe reporte de auxilio por el incendio por parte de la ciudadanía o bien por parte de alguna autoridad auxiliar.	LLAMADA TELEFÓNICA O VÍA RADIO
EL DIRECTOR	2	Recibe reporte de auxilio por parte de la ciudadanía o bien por parte del radio operador en turno, recabando los datos generales de la emergencia.	VERBAL O VÍA RADIO
JEFE DE TURNO	3	Designa la o las unidades correspondientes con los elementos de la Protección Civil necesarios para cubrir las necesidades de la emergencia Prehospitalaria.	REGISTRO EN BITACORA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	4	Acuden al espacio geográfico atender la emergencia Prehospitalaria. Termina el procedimiento	REPORTE PARA PARTE DE NOVEDADES

Diagrama de flujo



PROCEDIMIENTO 5: TRASLADOS PROGRAMADOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO: Traslados programados a centros hospitalarios y altas médicas.

ALCANCE: Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Protección Civil del municipio de Tlacuiloteppec.

RESPONSABILIDADES:

- ✓ La Coordinación Municipal de Protección Civil será la autoridad encargada de dar la primera respuesta en la materia, debiendo asistir a las emergencias que se presenten en su demarcación; en caso de que su capacidad de respuesta sea superada, está obligada a notificar al Presidente Municipal para solicitar la intervención de la Coordinación General de Protección Civil.
- ✓ El Director, deberá: Coordinar los trabajos necesarios para la respuesta de las emergencias en coordinación con los elementos de Protección Civil, así como a la población en general.
- ✓ La dirección de Protección civil, atender de manera pronta y oportuna los reportes de por agresión animal conforme a su capacitación y atendiendo a sus limitaciones.

POLÍTICAS

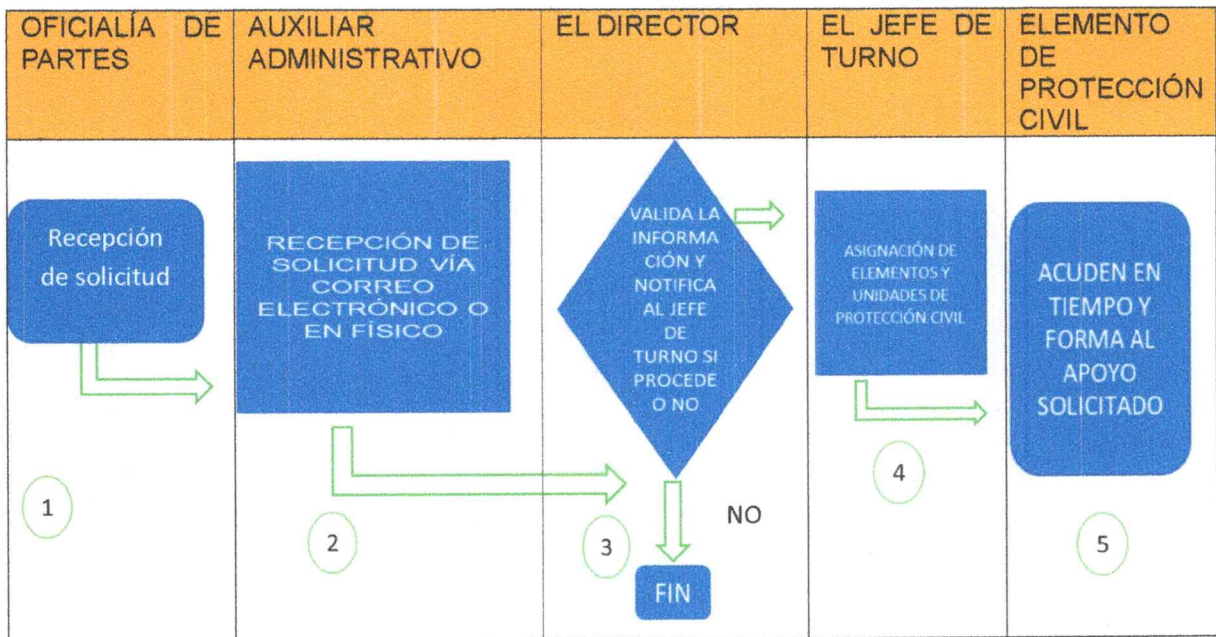
- ✓ Se recibirán oficios de solicitud de apoyo en Oficialía de Partes del Gobierno Municipal en un horario de 09:00 a 16:00 hrs.
- ✓ Notificación de datos generales específicos.
- ✓ Cumplir con las medidas de seguridad previas a los eventos cuando se trate de eventualidades programadas.

INVOLUCRADOS:

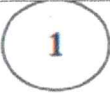
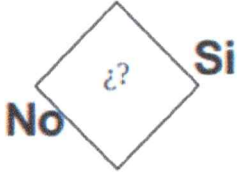
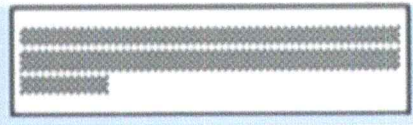
- ✓ El Director (a) Protección Civil.
- ✓ El auxiliar
- ✓ Oficialía de Partes
- ✓ El que solicita el apoyo

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRASLADOS PROGRAMADOS			FORMA O DOCUMENTO
ÁREA RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	
OFICIALIA DE PARTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLACUILOTEPEC.	1	Recibe la solicitud elaborada por el/la ciudadano/a, en donde especifique sus necesidades, el tipo de traslado, el horario y el lugar en donde se llevará a cabo dicho traslado, haciendo del conocimiento vía correo electrónico o en físico a la Dirección de Protección Civil. A su vez informa al solicitante que el seguimiento se llevará a cabo vía telefónica.	OFICIO DE SOLICITUD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO O SECRETARIO	2	Recibe vía correo electrónico o en físico el oficio de solicitud y hace de conocimiento al Director todos los generales a cerca del apoyo solicitado	OFICIO DE SOLICITUD PARA ARCHIVO
EL DIRECTOR	3	Agenda y da seguimiento vía telefónica a la solicitud. Hace del conocimiento al jefe de turno a cerca de todos los generales del traslado solicitado, para agendar y cubrirlo debidamente.	REGISTRO EN AGENDA
JEFE DE TURNO	4	Designa la o las unidades correspondientes con los elementos de la Protección Civil necesarios para cubrir las necesidades del traslado de manera óptima.	REGISTRO EN BITACORA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	5	Realizan el traslado. Termina el procedimiento	REPORTE PARA PARTE DE NOVEDADES

Diagrama de flujo



Simbología.

Simbología	Significado
	Marca el inicio del procedimiento.
	Numero de actividad.
	Decisión.
	Cuadro con extracto de actividad.
	Línea de flujo.
	Determina el final del procedimiento.